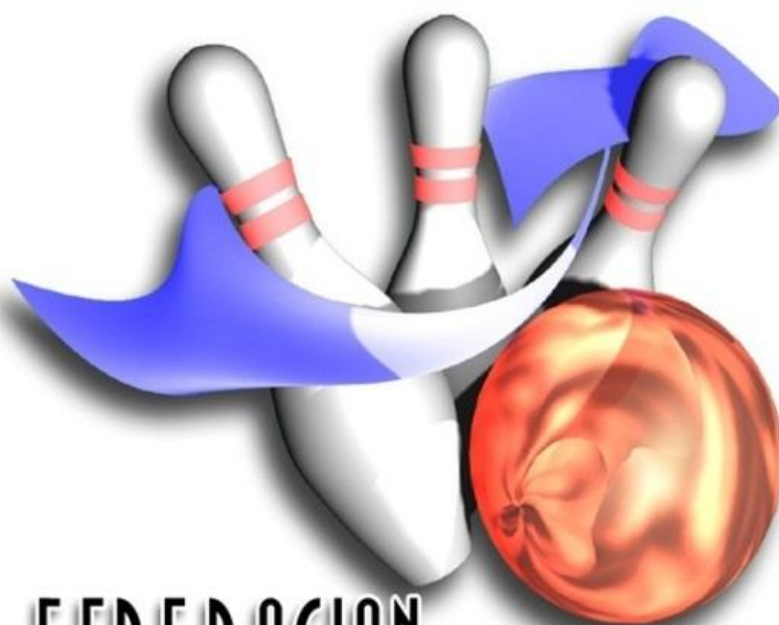


Febrero 2026

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2026



FEDERACION
NACIONAL DE BOLICHE



PRESENTACIÓN

La Federación Deportiva Nacional de Boliche, es la entidad jerárquica de la disciplina deportiva de Boliche a nivel nacional. Y su mandato principal es promover la práctica del deporte del Boliche en sus diferentes manifestaciones.

Mediante punto décimo séptimo, Acta 04-26 CE de fecha 05 de febrero de 2026, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 vigente para el ejercicio fiscal 2026 se autoriza y se presenta la **Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, para el ejercicio fiscal 2026 de la Federación Deportiva Nacional de Boliche**, la cual se enfoca en los siguientes puntos:

- El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.
- Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.



1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS.

La Federación Deportiva Nacional de Boliche tiene establecidos en su Plan Operativo Anual 2026 y en su Plan Anual de Trabajo 2026, los programas, actividades y eventos necesarios para alcanzar el logro del resultado institucional vigente que es “ Para el año 2030 contar con 44 atletas especializados, pertenecientes a los niveles de perfeccionamiento y alto rendimiento” para lo cual actualmente ejecuta un único programa siendo el “**11 Desarrollo del potencial deportivo**”, el cual a su vez se compone por 8 actividades siendo las siguientes:

- Gestión de la alta estrategia y la alta dirección.
- Desarrollo del capital humano
- Potencial deportivo
- Nivel competitivo nacional
- Alcance competitivo internacional
- Sistema de juegos deportivos nacionales
- Actividades generales
- Potencial deportivo departamental

A continuación, se presenta el Resumen de Actividades y Financiamiento del Plan Operativo Anual 2026, el cual también está disponible en el portal WEB de la Federación Deportiva Nacional de Boliche.

FINANCIAMIENTO 2026								
	NOMBRE DE ACTIVIDAD	METAS FISICAS	20%	30%	50%	TOTAL CONS. CDAG	OTRAS FUENTES	TOTAL
1	GESTIÓN DE LA ALTA ESTRATEGIA Y DIRECCIÓN	102		Q 2,658,682.68		Q 2,658,682.68	819,358.32	Q 3,478,041.00
2	DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO	14		Q324,271.00		Q 324,271.00	0.00	Q 324,271.00
3	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FEDERADO	37					0.00	Q -
3.1	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO "GUATE BOWLING"				Q 1,829,848.00	Q 1,829,848.00	1,084,940.00	Q 2,914,788.00
3.2	PROGRAMA DE EXCELENCIA DEPORTIVA DEPARTAMENTALES				Q 225,000.00	Q 225,000.00	0.00	Q 225,000.00
3.3	SUPERVISIONES DEPARTAMENTALES				Q 10,000.00	Q 10,000.00	0.00	Q 10,000.00
3.4	ACTIVIDADES CON ENTIDADES EDUCATIVAS				Q 10,248.00	Q 10,248.00	0.00	Q 10,248.00
3.5	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN Y DESARROLLO 2DA Y 3RA LINEA				Q 48,667.00	Q 48,667.00	0.00	Q 48,667.00
3.6	EVENTO INTERNACIONAL DE DEPORTE ADAPTADO				Q 229,055.00	Q 229,055.00	100,000.00	Q 329,055.00
3.7	FESTIVAL DE INDEPENDENCIA				Q 12,000.00	Q 12,000.00	0.00	Q 12,000.00
3.8	PROMOCIÓN ACT. BOWLING SIX				Q 70,325.00	Q 70,325.00	175,000.00	Q 245,325.00
3.9	ANTIGUA BOWLING					Q -	3,076,267.00	Q 3,076,267.00
3.1	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA				Q 119,148.00	Q 119,148.00	498,187.00	Q 617,335.00
4	SISTEMA COMPETITIVO NACIONAL	9			Q 210,913.00	Q 210,913.00	0.00	Q 210,913.00
5	SISTEMA COMPETITIVO INTERNACIONAL	15			Q1,114,016.75	Q 1,114,016.75	1,759,690.26	Q 2,873,707.01
6	JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	6			Q88,827.60	Q 88,827.60	65,893.40	Q 154,721.00
7	ACTIVIDADES GENERALES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS	12	Q1,360,265.00			Q 1,360,265.00	213,187.00	Q 1,573,452.00
8	ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES	356			Q 2,164,077.00	Q 2,164,077.00	638,522.00	Q 2,802,599.00
	TOTALES PRESUPUESTADOS		Q 1,360,265.00	Q 2,982,953.68	Q 6,132,125.35	Q 10,475,344.02	8,431,044.98	Q 18,906,389.00
	PORCENTAJE		12.99%	28.48%	58.54%	100%		Q 18,906,389.00

2. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

○ MEDIDAS DE TRANSPARENCIA:

Con el objeto de ser transparente en la ejecución del gasto y en cumplimiento a las diversas leyes y reglamentos de aplicación general para la administración pública, cuyo objetivo es mostrar a la población el actuar presupuestario y administrativo de las instituciones; la Federación Deportiva Nacional de Boliche utiliza los siguientes portales y sistemas:

GUATECOMPRAS
SIGES
SICOINDES
SIPLAN
PORTAL SAT
BANCA EN LÍNEA
SERVICIOS ELECTRÓNICOS IGSS
GUATENÓMINAS
PORTAL WEB DE LA FEDERACIÓN

Asimismo, se ejecutan las adquisiciones en apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, cumpliendo con las modalidades de compras según corresponda.



○ ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS:

Para velar por que la ejecución del gasto sea en base a austeridad y responsabilidad fiscal, la Federación Deportiva Nacional de Boliche cuenta con los correspondientes manuales y reglamentos en donde se establecen las normas, los procesos y políticas aplicables en los diferentes gastos en los que se incurre y que son de observancia general para directivos, empleados, atletas y proveedores de la Federación, entre los cuales destacan los siguientes:

Reglamento de Fondo Rotativo

Reglamento de Caja Chica

Reglamento Interno de viáticos en el interior y exterior

Manual de Procedimientos de Pago

Manual de tratamiento de bienes muebles

Etc.

Referidos documentos están disponibles en el portal WEB de la Federación Deportiva Nacional de Boliche.

Asimismo, la Federación Deportiva Nacional de Boliche en cumplimiento al artículo 132 del decreto 76-97 Ley Nacional de la Cultura Física y del deporte el cual establece literalmente “PRESUPUESTO”. De las asignaciones para las federaciones estas deberán determinar la siguiente distribución presupuestaria:

- a. Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento.
- b. Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos.
- c. Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional.



Por lo cual el presupuesto 2026 se encuentra distribuido de la manera siguiente:

ART. 132 LEY DEPORTE	POA	ACTIVIDAD PAT
Al 20% para gastos administrativos y de funcionamiento.	Actividad 7: ACTIVIDADES GENERALES	A1.2: ACTIVIDADES GENERALES PRESUPUESTADAS
Al 30% para atención y desarrollo de programas técnicos.	Actividad 1: GESTION DE LA ALTA ESTRATEGIA Y LA ALTA DIRECCION	A1.1: GESTIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN
		A1.2: ACTIVIDADES GENERALES PRESUPUESTADAS
	Actividad 2: DESARROLLO DEL	A2: DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO
Al 50% para la promoción deportiva a nivel nacional.	Actividad 3: POTENCIAL DEPORTIVO	A1.2: ACTIVIDADES GENERALES PRESUPUESTADAS
		A3.1: ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FEDERADO
		A3.2: PROGRAMAS DE APOYO A DEPORTISTAS PRIORIZADOS
		A3.3: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	Actividad 4: NIVEL COMPETITIVO NACIONAL	A4.1: SISTEMA COMPETITIVO NACIONAL
	Actividad 5: ALCANCE COMPETITIVO INTERNACIONAL	A5.3: COMPETENCIAS INTERNACIONALES
		A5.2 CAMPAMENTOS DE PREPARACIÓN
	Actividad 6: SISTEMA DE JUEGOS NACIONALES	A5.1 CONTROL, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS DEPORTIVOS
		A4.2: SISTEMA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
	Actividad 8: POTENCIAL DEPORTIVO DEPARTAMENTAL	A3.3: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		A3.1: ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE FEDERADO



3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.

En cumplimiento al Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Acceso a la Información Pública”. Cuenta con su Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es la encargada de cumplir con todo establecido en la referida ley. Para lo cual entre sus procesos está la publicación de la información pública de oficio en el portal de la Federación Deportiva Nacional de Boliche www.boliche.gt, la cual es de libre acceso a la ciudadanía en general, siendo principalmente la siguiente:

- [1. Estructura Orgánica, Funciones y Marco Normativo](#)
 - [2. Dirección y teléfonos de la entidad y dependencias que la conforman](#)
 - [3. Directorio de empleados y servidores públicos](#)
 - [4. Listado de funcionarios, servidores públicos, empleados, etc](#)
 - [5. Misión, Objetivos, Plan Operativo Anual](#)
 - [6. Manuales de procedimientos](#)
 - [7. Presupuesto de ingresos y egresos](#)
 - [8. Ejecución presupuestaria](#)
 - [9. Depósitos con fondos públicos](#)
 - [10. Información de procesos de cotización y licitación](#)
 - [11. Contrataciones de Bienes y Servicios](#)
 - [12. Listado de viajes nacionales e internacionales](#)
 - [13. Inventario de bienes muebles e inmuebles](#)
 - [14. Información sobre contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones](#)
 - [15. Montos asignados, criterios de acceso y padrones de los programas de subsidios, becas o transferencias](#)
 - [16. Información sobre los contratos, licencias o concesiones para el usufructo](#)
 - [17. Listado de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas](#)
 - [18. Obras en ejecución o ejecutadas con fondos públicos](#)
 - [19. Contratos de Arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien](#)
 - [20. Contrataciones a través del proceso de cotización o licitación](#)
 - [21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos](#)
 - [22. Listado de compras directas](#)
 - [23. Informe final de las auditorías gubernamentales o privadas](#)
 - [24. Entidades publicas o privadas de carácter internacional que manejen fondo públicos](#)
 - [25. Entidades no gubernamentales o privadas que manejen fondos públicos](#)
 - [26. Publicación de informe sobre el funcionamiento y finalidad de del archivo](#)
 - [27. Índice de la información clasificada](#)
 - [28. Datos relacionados con pertenencia sociolingüística](#)
 - [29. Otra información](#)
- [Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto](#)
[Solicite información directamente a la unidad](#)

Asimismo, cuenta con la opción de solicitar información conforme el proceso establecido en la Ley de Acceso a la Información pública.

GUATEMALA, FEBRERO DE 2026

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

Certificación Número 078-2026-CE-FNB

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE REGISTRA **ACTA NÚMERO CUATRO GUION VEINTISEIS (4-26 C.E.)** EL PUNTO: **DECIMO SEPTIMO:** QUE LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO CUATRO GUION VEINTISEIS (4-26 C.E.) En la ciudad de Guatemala el día **5 del mes de febrero del año dos mil veintiséis**, reunidos para presidir la **Tercera Sesión Ordinaria de Comité Ejecutivo (CE) de la Federación Deportiva Nacional de Boliche (FNB)**, en las oficinas que ocupa la FNB, ubicados en la tercera calle dos guión ochenta "A" zona quince Colonia Valles de Vista Hermosa de esta ciudad, los señores: **Willy Constantino Villatoro Castañeda, Presidente; Evelin Cefalia Solares Román, Tesorero; Luis Alberto López Pineda, Secretario; Edvin Alejandro Gálvez Juárez, Vocal I y Leslie Suseth Castillo Juárez, Vocal II;** de Comité Ejecutivo de la FNB, con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:..... DECIMO SEPTIMO: Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, para el ejercicio fiscal 2026 de la Federación Deportiva Nacional de Boliche;** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 36-2024 del Congreso de la República Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 este Comité autoriza la Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, para el ejercicio fiscal 2026 de la Federación Deportiva Nacional de Boliche y autoriza a UDAF y Gerencia para los efectos correspondientes.

DADO EN EL MISMO LUGAR A TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; Y PARA LOS USOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE.


Luis Alberto López Pineda
Secretario Comité Ejecutivo

Federación Deportiva Nacional de Boliche

